

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN  
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar las actividades para la contratación de los servicios vinculados con la recepción de declaraciones juradas y pagos de tributos aduaneros, impositivos y de los recursos de la seguridad social y coordinar su aplicación en otras Administraciones Tributarias Provinciales, Municipales y en terceros organismos.

Entender en la elaboración de normas internas y externas vinculadas con los procedimientos de recaudación aduanera, impositiva y de los recursos de la seguridad social.

Mantener actualizado el Registro de las entidades que pueden emitir garantías a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

ACCIONES

1. Entender en la selección y contratación de entidades bancarias y no bancarias necesarias para la recepción de declaraciones juradas y pagos.
2. Coordinar con las entidades externas las actividades necesarias para el desarrollo e implantación de los sistemas de recaudación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de Administraciones Tributarias Provinciales y Municipales y de terceros organismos.
3. Entender en la elaboración de normas de recaudación internas y externas de cumplimiento obligatorio para los contribuyentes, importadores y exportadores y de los auxiliares del comercio y del servicio aduanero.
4. Entender en el mantenimiento del Registro de entidades emisoras de garantías y asesorar a las áreas operativas sobre la capacidad y solvencia de las mismas.
5. Supervisar el cumplimiento de las actividades acordadas con las entidades externas que prestan servicios de recaudación.